

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0076-2023/SBN-GG**

San Isidro, 28 de agosto de 2023

**VISTOS:**

El Memorándum N° 02351-2023/SBN-DGPE-SDS de fecha 22 de agosto de 2023, de la Subdirección de Supervisión; Memorándum N° 02601-2023/SBN-DGPE de fecha 24 de agosto de 2023, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; el Informe N° 00722-2023/SBN-OAF-URH y el Informe Personal N° 00044-2023/SBN-OAF-URH-FDJS, ambos de fecha 24 de agosto de 2023, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos y, el Informe N° 00382-2023/SBN-OAJ de fecha 25 de agosto de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 035-2011/SBN-SG de fecha 01 de junio de 2011, se autorizó la cobertura de la plaza de Subdirector/a de Supervisión (SP-SD) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por la señora María del Pilar Pineda Flores, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado;

Que, a través del Memorándum N° 02351-2023/SBN-DGPE-SDS de fecha 22 de agosto de 2023, la Subdirectora de Supervisión comunica al Director de Gestión del Patrimonio Estatal que hará uso de su descanso físico vacacional por el periodo comprendido del 28 al 29 de agosto de 2023;

Que, con el Memorándum N° 02601-2023/SBN-DGPE de fecha 24 de agosto de 2023, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal propone que, a fin de garantizar el normal desarrollo de la labor administrativa de la Subdirección de Supervisión, se encarguen las funciones de dicha Subdirección a la servidora Hilda Mercedes Requejo Armas, quien ha expresado su conformidad sobre dicho encargo, a través del correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2023;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 00722-2023/SBN-OAF-URH de fecha 24 de agosto de 2023, expresa su conformidad y hace suyo el Informe Personal N° 00044-2023/SBN-OAF-URH-FDJS, el cual concluye que la servidora Hilda Mercedes Requejo Armas cumple con los requisitos para el encargo de funciones de la Subdirección de Supervisión, establecidos en el Clasificador de

Cargos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 004-2011/SBN de fecha 04 de febrero de 2011 y sus modificatorias;

Que, el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG “Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias, dispone que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, establecen que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia, entre otros, de vacaciones, el cual procede siempre y cuando el/la servidor/a cumpla con el perfil del puesto, quien, además debe brindar su consentimiento para el desempeño del encargo;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva antes acotada, dispone que el encargo de un puesto o función cubierto por concurso público debe ser autorizado por resolución de Gerencia General, a fin de asegurar la continuidad del servicio;

Que, conforme a los documentos del visto, se advierte que se ha cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desarrollo de las funciones de la Subdirección de Supervisión, resulta conveniente encargar las funciones de la mencionada Subdirección a la servidora Hilda Mercedes Requejo Armas, por el periodo comprendido del 28 al 29 de agosto de 2023, en adición a sus funciones;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Directiva N° 005-2014/SBN “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; el Reglamento Interno de los/las Servidores/as de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018 y modificatorias; y, en uso de la atribución conferida por el literal l) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar a la servidora Hilda Mercedes Requejo Armas, las funciones de la Subdirección de Supervisión de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo comprendido del 28 al 29 de agosto de 2023, en adición a sus funciones de Adjunta Técnica de esa Subdirección, en tanto dure la ausencia de la Titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3-**

Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

**Regístrese y comuníquese.**

FREDY HERNAN HINOJOSA ANGULO  
Gerente General  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales